

FERNANDO MARÍA DEL PRADO (1746-1817). EL ARBOTANTE DE LA SEGUNDA ILUSTRACIÓN EN JAÉN

*Por Emilio Luis Lara López
Isidoro Lara Martín-Portugués*

RESUMEN

El movimiento de la Ilustración no se limitó al período de Carlos III, sino que durante el reinado de Carlos IV se profundizó en sus principios y se desarrollaron numerosas reformas. En Jaén, uno de los personajes clave de la segunda Ilustración fue Fernando María del Prado, el cual trabajó en los postulados de las Luces desde su puesto en el Ayuntamiento y desde la institución de la Real Sociedad Económica de Amigos del País.

Abstract

The movement of the Illustration was not limited to Carlos' period III, but rather during Carlos' reign IV were deepened in its principles and numerous reformations were developed. In Jaén, one of the key characters of the second Illustration was Fernando María del Prado, which worked in the cultured postulates from their position in the City council and from the institution of the Real Economic Society of Friends of the Country.

1. INTRODUCCIÓN

EL movimiento de las Luces en Jaén tuvo como representante fundamental, como es sabido, al deán José Martínez de Mazas (1731-

1805) (1) –según considera en bloque la historiografía jaenesa desde el último tercio del siglo XIX–, pero hay que añadir, por lo menos, otro elemento sustentante de la arquitectura conceptual ilustrada en el ámbito jienense: Fernando María del Prado (1746-1817) (2). A estas dos figuras sobresalientes que giran alrededor del planetario de las Luces, habría que sumar la de un eclesiástico, el chantre Luis Xavier de Garma y Argote (1752-1824) (3), canónigo que se inserta en el conservadurismo político –en principio algo no opuesto a la Ilustración– pero que, debido al movimiento sísmico originado por la Guerra de la Independencia, se deslizó al terreno ultramontano, pues el chantre Garma, como comisario de la Inquisición, se posicionará en la facción ortodoxa del bando realista nada más iniciarse el Sexenio Absolutista (1814-1820), lanzando por lo demás andanadas contra el Trienio Constitucional (1820-1823) (4), ya que se distinguía por ser un firme partidario de la monarquía absoluta personificada en Fernando VII. Estos tres hombres descollaron por ser las cabezas mejor amuebladas durante la crisis del Antiguo Régimen en Jaén. Si bien Fernando María del Prado –que muere en la primera restauración absolutista fernan-

(1) La principal obra de este canónigo, escrita en 1794 es *Retrato al natural de la ciudad y término de Jaén: su estado antiguo y moderno, con demostración de cuanto necesita mejorarse. Su población, agricultura y comercio*, que resulta accesible gracias a la reedición facsímil realizada por Ediciones El Albir, Barcelona, 1978. Asimismo, otra obra fundamental del deán Mazas y que está drenada del espíritu ilustrado es la conocida como *Memorial de los santos*, y cuyo título completo es *Memorial al Ylmo. Y mui venerable estado eclesiástico de el obispado de Jaén sobre el indebido culto que se da a muchos santos no canonizados, o que no le pertenecen por otro título que el de los falsos chronicones*, que fue editada por la Diputación Provincial de Jaén en 2001 con dos potentes estudios introductorias de PÉREZ ORTEGA, M. U. y RODRÍGUEZ MOLINA, J. El riguroso estudio de José Rodríguez Molina se centra en el «Marco sociohistórico de la religiosidad giennense», mientras que el de Manuel Urbano Pérez Ortega, «Noticia bibliográfica del deán José Martínez de Mazas», es un alarde de erudición y un penetrante análisis de la vida y obra del deán Mazas y de los estudiosos que se han acercado a su producción intelectual.

(2) La conducta de Fernando María del Prado durante la Guerra de la Independencia (1808-1814) es tratada ampliamente por LÓPEZ PÉREZ, M. y LARA MARTÍN-PORTUGUÉS, I. *Entre la guerra y la paz. Jaén (1808-1814)*. Granada, Universidad de Granada, 1993.

(3) LARA LÓPEZ, E. L.: «El chantre de la catedral de Jaén: don Luis Xavier de Garma y Moreno», en *Códice*, 15, 1999, 29-37.

(4) En el último tramo del Trienio Constitucional, el Ayuntamiento, en manos de los liberales exaltados, sostuvo unas tensas relaciones con el cabildo catedral, que llegaron al límite de ordenar el destierro del septuagenario chantre Luis Xavier de Garma y de otros dos canónigos por el posicionamiento realista de estos religiosos. LARA MARTÍN-PORTUGUÉS, I.: *Jaén (1820-1823). La lucha por la libertad durante el Trienio Liberal*. Jaén, Ayuntamiento de Jaén, 1996, 491.

dina-, es la figura que más tiempo se mantuvo en sintonía con los ideales reformadores de las Luces, puesto que aunque se mantuvo en la órbita fernandina tras la reimplantación de la monarquía absoluta en 1814 –en comunión con la mayoría de la elite local– (5), nunca se decantaría virulentamente por los postulados reaccionarios, sino que pervivieron en él los programas reformistas que informaron la Ilustración carolina –tanto de Carlos III como de Carlos IV–. De hecho, la historiografía contemporánea cada vez presta más atención al impulso reformista dado por Manuel Godoy durante su privanza del período 1792-1798, de manera que la Ilustración no sólo no finiquitó con el reinado de Carlos III, sino que alcanzó su máximo desarrollo en la época de Carlos IV (6).

2. ESBOZO BIOGRÁFICO

Fernando María Gregorio del Prado y Ruiz de Castro nació en Torredonjimeno el 8 de marzo de 1746 del matrimonio compuesto por Pedro Agustín del Prado y Cepeda –natural de Osuna– y Nicolasa Ruiz de Castro y Collantes –nacida en Motril–. Su padre procedía de la familia de santa Teresa de Jesús –Teresa de Cepeda–, algo de lo que siempre se enorgullecería Fernando María del Prado como queda constatado en su testamento (7), pues al referirse a los santos de su devoción señala a la santa de Ávila con el comentario «con quien yo el otorgante tengo conocido parentesco». Este motivo condicionó en su familia la vocación religiosa de una hermana –sor Ana de Jesús–, quien profesó en el convento de Carmelitas Descalzas de la capital jiennense.

Fernando María del Prado penetra en los círculos nobiliarios al casarse en 1772 en Jaén con la granadina Cristobalina Caicedo y Coronado, hija de

(5) En este sentido ver LARA LÓPEZ, E. L.: «Fuentes para el estudio de la Guerra de la Independencia en Jaén: Tomás Muñoz, prior de la iglesia de San Ildefonso, autor de la *Relación sucinta de hechos heroicos* (1816)», en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 183, 2003, 371-408.

(6) LA PARRA LÓPEZ, E.: *Manuel Godoy. La aventura del poder*. Madrid, Tusquets, 2002, 174-175.

(7) Archivo Histórico Provincial. Testamento otorgado por Fernando María del Prado y su esposa ante el escribano Antonio José de la Barrera el 18 de julio de 1810. Legajo 2.185, folio 68 y ss. Igualmente el codicilo de Fernando María del Prado, firmado ante el escribano José Antonio de Bonilla, puede consultarse en el Archivo Histórico Provincial de Jaén, legajo 2.293 (rollo 837).

los marqueses de Caicedo (8), si bien ésta fallecerá el 15 de enero de 1797 sin que hubieran tenido hijos, lo que impulsa al viudo a buscar con prontitud esposa, contrayendo de nuevo matrimonio el 29 de octubre de ese mismo año –1797–, en la iglesia del Sagrario de Jaén, con una sobrina de su primera mujer, María del Rosario Mesía y Caicedo, hermana del marqués de Acapulco. De resultas de esta unión nacerían ocho hijos –los dos últimos gemelos– en los siete años siguientes al casamiento. El prolífico matrimonio residía en las casas principales del marqués de Bélgida, situadas en la calle Cerón.

Uno de los rasgos definitorios de las elites del Antiguo Régimen era la pertenencia a cofradías, y Fernando María del Prado pertenecía a las más distinguidas de la ciudad (nucleadas por miembros de todos los estratos de la nobleza): san Luis y santa María de los Caballeros, María Santísima del Rosario y la Limpia e Inmaculada Concepción de María, incardinada ésta última en la Santa Capilla de San Andrés. Asimismo, como individuo perteneciente al estamento noble, era miembro de la Real Maestranza de Caballería de Granada, siendo también hermano en dicha ciudad de la cofradía del Santísimo Sacramento.

Las dos instituciones en las que desarrolló su actividad ilustrada fueron la Económica y el cabildo municipal, que a la sazón eran las únicas plataformas no religiosas desde las que podían plantearse programas reformadores en la ciudad en el último tercio del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX, si bien la crisis del Antiguo Régimen acelerará el tiempo histórico y los acontecimientos políticos y la Guerra de la Independencia –y sus desastrosas consecuencias– colapsarán las estructuras de la monarquía absoluta y las iniciativas reformistas de impronta ilustrada o bien sufrirán un fuerte retardo o bien sólo serán cataplasmas que no lograrán sanar un cuerpo corrompido –el del estado absolutista– cuya única salida –como se comprobaba a nivel europeo–, era dar paso a la revolución liberal.

3. ACTIVIDAD EN EL SENO DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS

En 1786, un sector de la elite jiennense se reúne en derredor del corregidor para elevar un escrito a Carlos III solicitándole autorización para

(8) El expediente matrimonial se encuentra en el Archivo Histórico Diocesano de Jaén, carpeta/legajo 481 –C– de 1772. Cristobalina Caicedo, nacida en 1732, era hija de Luis Beltrán de Caicedo y de Elvira Coronado.

fundar la Real Sociedad Económica en Jaén –la primera Económica, la Vascongada, databa de 1765–, y en ese grupo de solicitantes –cerca de un centenar de personas– se encontraba Fernando María del Prado (9) –cata-pultado en la esfera político-social de la ciudad merced a estrenarse ese año como síndico personero del Ayuntamiento–, quien convoca la primera junta fundacional, celebrada en la sala capitular del Ayuntamiento el 25 de julio de 1786, y asimismo actúa como líder natural al leer un discurso transversalizado por los planteamientos más conocidos del reformismo ilustrado carolino, al entender que la postración, la decadencia de la ciudad respondía a la ociosidad, la desidia y la inactividad de sus moradores. En esta sesión fundacional (10), Fernando María del Prado, que es elegido por aclamación director de la institución –también son designados el resto de cargos–, consigue que la Virgen de la Capilla (11) sea nombrada patrona de la Sociedad, a partir de entonces se redactarán los estatutos –aprobados en 1791– y se toma conciencia de la necesidad de disponer de fondos económicos suficientes para poner en funcionamiento los talleres previstos y dotar los premios convocados para solucionar de manera práctica los males y deficiencias de la ciudad (12); así, en los primeros años de vida de la Económica,

(9) SÁNCHEZ SALAZAR, F.: *La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén (1786-1861)*. Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1983, pág. 79.

(10) En el acto inaugural, queda constatada la decadencia de la urbe:

«El número de vecinos de esta ciudad de Jaén no es ya la mitad de lo que fue en otro tiempo, y como está situada en el declive de un monte, mirándola desde la cumbre se ven muchas lamentables ruinas de sus casas sin esperanzas de reedificarse, pero pasando la consideración al estado interior y doméstico de sus moradores, es mucha mayor su desolación y pobreza».

(11) Para profundizar en este aspecto de la religiosidad popular, un estudio que orbita alrededor de la historia de las mentalidades, es el de LARA MARTÍN-PORTUGUÉS, I.: *La Virgen de la Capilla. Cuatro siglos de devoción mariana a través de documentos históricos conservados en la ciudad de Jaén*. Jaén, Ayuntamiento de Jaén, 1994.

(12) En 1787 se ofrecieron suculentos premios –casi todos costeados íntegramente por Fernando María del Prado– destinados a:

- 1) La mejor memoria para restablecer y mejorar las fábricas de sedas.
- 2) La mejor memoria que mejor exprese la causa de la decadencia de las fábricas de curtidos y su modo de restablecerlas y mejorarlas.
- 3) A quien descubra la mejor mina de turba o carbón de piedra.
- 4) A la mejor memoria que demuestre las enfermedades que se curan con las aguas de Jabalcuz, realizando un análisis de ellas.
- 5) A la mejor memoria que exprese las ventajas que traerá al Estado y a la provincia el fomento del cultivo del olivo, demostrando el terreno y calidad de las plantas que haya que utilizar.

quienes más contribuyeron a sufragar las actividades de dichos talleres fueron Fernando María del Prado, Fernando Aranda –tesorero de la institución– y el deán José Martínez de Mazas, pero será su director el verdadero revulsivo y motor de la Económica por su inmarchitable afán de cristalizar en Jaén el programa de reformas ilustradas, pues no en balde, el 2 de junio de 1791, Fernando de Molina y Navas, catedrático de púlpito del Sagrario, realiza una exposición a Carlos IV para que premiase la labor de Fernando María del Prado y de Juan Nepomuceno Lozano como dinamizadores de la Económica jiennense:

«Cuando considero que esta capital es uno de los pueblos en que más se necesita fomentar la aplicación e industria, pues teniendo las mejores proporciones se ve en el estado más lamentable, me causa íntimo dolor la falta de asistencia de nuestros consocios a las juntas semanales y a las extraordinarias que se celebran. Solamente el notorio celo y la constancia de nuestro director el señor don Fernando María del Prado y de nuestro secretario don Juan Nepomuceno Lozano sostienen con inexplicables afanes esta Real Sociedad y sus utilísimos fines, coadyuvando alguna vez otros individuos en determinadas comisiones y encargos [...] Debemos pretender de su majestad que por efecto de real munificencia se premie el singular mérito de nuestro director y secretario, con cuyo glorioso ejemplo

- 6) A la mejor memoria sobre el cultivo de lino y cáñamo en Jaén y provincia.
- 7) A la mejor memoria sobre las fábricas de tejidos de lana que hubo en la ciudad, las causas de su decadencia y los medios para restablecerlas, haciendo extensivo esto hacia todas aquellas fábricas que en algún momento existieron en Jaén y desaparecieron
- 8) A la mejor memoria que demuestre en qué parte del río Guadalbullón podrá construirse una acequia –con más facilidad y mejor coste– y más tierras puedan regarse en las cuatro estaciones, sobremanera durante el estío.
- 9) 150 reales al hortelano que siembre y recoja mayor porción de lino o cáñamo de buena calidad y que su precio no baje de 20 arrobas.
- 10) 150 reales a la persona que demuestre haber tejido mayor porción de lienzo.
- 11) 150 reales para la mujer pobre que demuestre haber hilado más lino o cáñamo con un mínimo de 40 libras.
- 12) 100 reales al hortelano que demuestre tener plantadas más moreras en el término de la ciudad.
- 13) Se establecían otros premios para las personas que presentasen los mejores felpudos rojos de esparto (como los que se confeccionaban en la Corte), y también para quienes enseñen las mejores fallebas de balcones (como las que se hacen en Granada).
- 14) Asimismo se establecieron premios para quien presentase más álamos arraigados de segundo año, a quien más panales tuviese, más labrantíos rescatase, o demostrase la mejor forma de luchar contra las plagas.

inmediatamente se estimularán los demás socios a servir al Rey, al Estado y a la Patria, de modo que por este medio florecerán las artes, industria, labor y comercio de esta ciudad y su provincia, donde la liberal y omnipotente mano de Dios ha concedido tan singulares proporciones para la general prosperidad en su fértil terreno, abundancia de aguas, pastos, producciones y clima benigno [...] En fin, es a don Fernando a quien debe esta Sociedad su establecimiento y subsistencia, pues le vemos tan infatigable en su celo como el primer día, sin tener para ello más coadjutores que el de nuestro secretario (dignísimo también de la mayor recomendación) y de los pocos nuestros consocios que a los dichos fines conspiran».

4. ACTIVIDAD EN EL CABILDO MUNICIPAL

El día de Año Nuevo de 1786 –a los 39 años de edad–, Fernando María del Prado se introduce en el organigrama del cabildo municipal al ser nombrado síndico personero, un cargo de luenga tradición en las corporaciones hispanas –databan del siglo xv– (13), que había sido reforzado durante el reinado de Carlos III –en su reinado se acomete una reforma de la administración local– y cuyas funciones, focalizadas en el área de abastos, consistían básicamente en tratar de desactivar las decisiones del cabildo municipal contrarias a los intereses de la ciudad, sobre todo del tercer estamento, por lo que podía formular peticiones que anulasen dichas decisiones o que por lo menos las paralizaran (14) (por lo que quienes ostentaban la personería solían actuar en unión con los diputados del común), y también el personero podía plantear algunas cuestiones que estimase fundamentales para el bien colectivo, como patentizó Fernando María del Prado al insistir en finalizar la construcción de un puente de piedra que sustituyera al realizado con tablas que salvaba el paso del río Guadalbullón –conocido como Puente Tablas (15). El cargo se renovaba anualmente, y al año siguiente, repitió Fernando María del Prado, hasta que en julio de 1787 es elegido alcalde mayor

(13) Un estudio ejemplar es el de RODRÍGUEZ MOLINA, J.: *El personero. Portavoz y defensor de la comunidad ciudadana*. Jaén, Diputación Provincial de Jaén, 2003.

(14) Para la figura del personero en el Siglo de Oro, ver el siempre indispensable libro de CORONAS TEJADA, L.: *Jaén. Siglo xvii*. Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1994, 42-45. Asimismo, ver APONTE MARÍN, A.: *Reforma, decadencia y absolutismo. Jaén a inicios del reinado de Felipe IV*. Jaén, Ayuntamiento de Jaén, 1998, 40-41.

(15) A.M.J.: L.A.C. Sesión de 14 de septiembre de 1786. Fernando María del Prado pide que se terminen las obras del «puente que se ha construido nuevo sobre el río Guadalbullón, que se está desmoronando por no estar rematado».

de la Santa Hermandad por el estado noble (16) –un segundo alcalde se elegía entre «los hombres buenos». Las funciones de los alcaldes de la Santa Hermandad era juzgar los llamados «casos de hermandad» –este tribunal perseguía y castigaba los delitos cometidos en despoblado, esto es, fuera del recinto urbano–, si bien las sentencias podían ser recurridas ante el corregidor. Empero, en la segunda mitad del siglo XVII ya se detecta un creciente desinterés por ocupar esta alcaldía, e incluso será frecuente que nadie de entre «los hombres buenos» tenga intención de ejercer dicha magistratura (17). También en 1787 es nombrado presidente de la Junta de Caridad establecida con motivo de una epidemia de tercianas, donde se baqueteó en la organización de socorros en circunstancias difíciles.

En 1790 asciende en el nivel jerárquico del cabildo municipal y toma posesión como caballero veinticuatro al heredar el cargo de su tío José Ignacio de San Martín (18). Desde su veinticuatría, intentará –unas veces con éxito y otras no– galvanizar un programa de reformas coincidente en espíritu y letra con el común de los planes reformadores ilustrados, lo cual se evidencia en una de sus primeras medidas propuestas: la iluminación pública de las principales calles con poco gasto, y para predicar con el ejemplo, iluminó la fachada de su casa. Asimismo, pagó de su peculio el empedrado, el acerado y el firme a base de arena, gravilla y cal de la calle Maestra Alta para demostrar cómo con un gasto pequeño podía mejorarse la calidad de las vías urbanas más importantes. La mejora de las vías de comunicación fue otra de las constantes de su actividad municipal, y costeó personalmente el arreglo del camino de Los Villares.

En una manifestación prototípica de las mentalidades religiosas del Antiguo Régimen, emprende una campaña destinada a los médicos para

(16) A.M.J.: L.A.C. Sesión de 7 de julio de 1787.

(17) CORONAS TEJADA, L.: *Jaén... op. cit.*, 48-49.

(18) Los caballeros veinticuatro, que eran personas procedentes de la mediana y pequeña nobleza local, monopolizaban las decisiones municipales y eran el núcleo duro del poder en la ciudad. A tan selecto círculo se accedía por heredar el cargo los hijos de los padres o por la cesión del título por parte de algún pariente, por matrimonio o por compra del título de caballero veinticuatro al propietario o a la Corona. Un trabajo que muestra la situación de los cargos en las corporaciones locales a fines del siglo XVIII y primeros compases del siglo XIX es el de CASTELLANO, J. L.: «El gobierno municipal a finales del Antiguo Régimen», en MORALES MOYA, A. (coord.): *1802. España entre dos siglos. Monarquía, Estado, Nación*. Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2003, 155-172. Igualmente es clarificador el estudio de MELÓN JIMÉNEZ, M. A.: «Oligarquías locales y crisis del Antiguo Régimen en Extremadura», en *Investigaciones históricas. Época Moderna y Contemporánea*, 1989, 9, 9-32.

que practicaran cesáreas a las mujeres embarazadas que fallecieran y extraer el feto (19) para intentar salvar al niño o, en caso de que la criatura muriera en la operación, poder bautizarla, evitando así que el alma del nacido tuviera como residencia el limbo.

En 1803 la ciudad sufre los coletazos de una epidemia de peste que incidió en determinadas zonas de la geografía nacional, y para atender a los que llegaban a Jaén buscando refugiarse de los tentáculos pestíferos, Fernando María del Prado y el obispo costearon la sopa Rumford para dar de comer a los refugiados. Ante los azotes epidémicos experimentados durante el otoño de 1803 y 1804 y para paliar las hambrunas originadas, las Sociedades Económicas de diversas ciudades españolas determinan hacer frente a las necesidades alimenticias de las masas de mendigos, y para ello adoptan la conocida como sopa Rumford (20).

En 1805, propone el establecimiento de un cuerpo de serenos a semejanza de los que ya existían en otros lugares. Estos empleados municipales, que realizaban rondas nocturnas por unas ciudades –la ausencia de alumbrado convertía la noche en un espacio de tiempo propicio para la comisión de delitos y la práctica de actos «deshonestos»–, suponen una medida típicamente ilustrada, pero la pretensión de Fernando María del Prado no llegó a buen puerto y hubo que esperar a 1828 –en plena segunda restauración del absolutismo fernandino– a que su hijo –Pedro del Prado, también caballero veinticuatro– lograra que se aprobara la creación del cuerpo de serenos en Jaén. En ese mismo año de 1805, el contador de la provincia mantiene un rifirrafe con Fernando María del Prado al sostener que éste último incurrió en malversación de fondos consistoriales por desviar una partida econó-

(19) ESPEJO Y GARCÍA, E.: *Memoria o reseña histórica de cien años de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de la Provincia de Jaén que con motivo de la celebración del primer centenario de la misma presenta el socio numerario secretario general vitalicio don Eloy Espejo y García*. Jaén, Imprenta de la Diputación Provincial de Jaén, 1886, 12. En esta *Memoria* se pueden encontrar varias alusiones a las propuestas y realizaciones de Fernando María del Prado en el seno de la Económica.

(20) SÁNCHEZ SALAZAR, F. *La Real Sociedad...*, *op. cit.*, 182. Benjamín Rumford (1753-1814) intentó –y tuvo cierto éxito en la empresa– atajar el problema social de la mendicidad, y para ello escribió un tratado e ideó las «sopas a lo Rumford», consistentes en una cocción de legumbres secas y harina de patata, alimento de bajo precio y con notables propiedades nutritivas. La Económica de Madrid ensayó este método, y como dio buen resultado, una Real Orden de 18 de septiembre de 1804 autorizó la distribución de esta sopa por el territorio patrio mientras se comunicaba a las Sociedades Económicas la receta para elaborarla: almortas, guisantes, patatas, menestra, albondiguillas y puding.

mica del caudal de propios para pagar la comida de los presos de la cárcel real, en lugar de haberlo hecho con las cantidades asignadas a las penas de cámara –que era el depósito legalmente establecido para tal fin. Fernando María del Prado se defiende de la acusación tras alegar que era necesario actuar con urgencia y sin escrúpulos contables, pues el Ayuntamiento no podía ser multado en una coyuntura de extrema necesidad implementada por una drástica subida del precio de los alimentos de primera necesidad que originó una situación de pobreza generalizada entre las capas populares del agro (21). De hecho, Fernando María del Prado calificaría harto negativamente al citado contador:

«[...] porque esto y mucho más se puede esperar de la acrimonia de su genio y del odio implacable que mucho tiempo ha profesa y tiene tan declarado contra la ciudad y todos sus individuos, no habiéndole quedado piedra que mover ni medio que inventar para insultarlos, vejarlos y difamarlos. Bien ejecutoriada está su enemistad y maledicencia hacia los capitulares[...] y que sus gestiones y tantas falsas y atrevidas suposiciones con que criminalmente habían sindicado a los capitulares, al señor corregidor y aun al señor intendente, eran ciertamente desarregladas y dignas de seria demostración; porque en efecto sus operaciones mismas en razón de libranza de caudales que tanto increpan a los demás individuos y sus empeñadas disputas acaloradas por dicho contador para exceder sus límites temerarios habían alterado el orden establecido, introducido la agitación y discordia con grave perjuicio del servicio del Rey y del público (22) [por

(21) A.M.J.: L.A.C. Sesión de 21 de febrero de 1805. El contador titular, Juan José de Torres, traslada al Ayuntamiento la intención del intendente de imponerle una multa elevada, a lo que responde Fernando María del Prado:

«¿Qué multas se han de imponer ni exigir en esta ciudad en la actual estación, en que la extrema inopia y miseria afligen casi a todos sus habitantes, y en el que el pan y todos los víveres de primera necesidad han subido a precios tan exorbitantes nunca vistos e insoportables, que no bastan las ventas, el jornal o el salario regular para mantener las familias, y es que excita la compasión y sensibilidad del corazón más duro ver las numerosas cuadrillas de menestrales, jornaleros, braceros y mendigos que inundan las calles implorando de la caridad de los pudientes el socorro de su inedia e infelicidad».

(22) En la retórica política imperante desde la entronización de Carlos III y particularmente desarrollada en el reinado de Carlos IV, aparecen como expresiones sinónimas «bien público», «bien del Estado», «utilidad pública», «la prosperidad de la nación», etc., pues todas estas locuciones convergen en la idea de *patria*, ya que en los principios ideológicos del despotismo ilustrado, se identifican la comunidad política con la glorificación del rey, así como el interés de la nación con el fortalecimiento del Estado, según puede verse en el trabajo de FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J.: «El momento de la nación. *Monarquía, Estado y nación* en el lenguaje político del tránsito entre los siglos XVIII y XIX», en MORALES MOYA, A. (coord.): *1802. España entre dos*

todo ello] no extrañaba el Ayuntamiento que hubiese forjado y dirigido al señor intendente la insinuada representación, llena de imposturas y calumnias, no escrupulizando de privar de su indispensable sustento a los infelices encarcelados que en nada le han ofendido, por saciar sus enemigos y su venganza contra los capitulares[...]» (23).

Las aceradas críticas de Fernando María del Prado contra el contador no se quedan ahí, sino que, como buen seguidor de la política del despotismo ilustrado, introduce en la acción gubernativa reflexiones de raíz filosófica, lo que le lleva a lamentarse de la degeneración de costumbres respecto a los tiempos pasados –en abstracto– y a tomar conciencia de la dureza de los tiempos presentes para actuar al respecto:

«[...] Aun es para nosotros más difícil de comprender el fundamento con que la contaduría no duda afirmar que según las costumbres de aquellos tiempos debió ser entonces mayor el número de reos que en la actualidad. No hemos visto hasta ahora acusar de más viciosos y delincuentes los tiempos pasados que el presente; antes por el contrario, todos los oradores, filósofos y políticos han opinado que el género humano cada día va a peor en lo moral, y al paso que celebran la justicia, la integridad y la virtud que hicieron felices a los siglos pasados, se lamentan y conduelen de la corrupción de costumbres, del vicio y la perfidia que predominan en el que vivimos. Estamos muy distantes de seguir esta sentencia, porque sabemos que el mundo siempre ha sido uno, y únicamente hacemos esta observación para que se note la singularidad y novedad con que la contaduría ha adoptado la opuesta, sólo por parecerle que con ella puede dar más valor a su argumento. Pero no es así porque éste se desvanece con muchas razones. No se han mejorado las costumbres, pero han variado notablemente las circunstancias. Es notorio y consta de los asientos de los libros de la cárcel, que jamás ha habido mayor número de presos que en la actualidad [...]» (24).

siglos. Monarquía, Estado, Nación. Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2003, 55-78.

(23) A.M.J.: L.A.C. Sesión de 21 de febrero de 1805.

(24) *Ibidem*.

5. EL PROTAGONISMO DE FERNANDO MARÍA DEL PRADO DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA: DE CORREGIDOR INTERINO Y LÍDER DE LA CAUSA PATRIOTA A AFRANCESADO PASIVO

La aceleración del tiempo histórico producida en 1808 comienza a explicitarse al poco de estallar el alzamiento del 2 de mayo en Madrid, pues Fernando María del Prado manifiesta su desacuerdo con el cabildo municipal, ya que el caballero veinticuatro acusaba de tibieza a sus compañeros por retardar la declaración de guerra a los franceses (25). El 7 de julio de 1808, la Junta de Seguridad Pública de Jaén, constituida en los primeros compases del levantamiento popular contra las tropas bonapartistas, se reconvierte en Junta Suprema Gubernativa del Reino de Jaén, de la cual formará parte en calidad de vocal Fernando María del Prado, al igual que un nutrido grupo de hombres pertenecientes a las elites estamentales de la ciudad.

El homicidio del corregidor de la ciudad a manos de unos patriotas exaltados en la mañana del 21 de junio de 1808 (26), motivó que el corregimiento de Jaén lo ejerciera de forma interina Fernando María del Prado. El 17 de junio Córdoba es ocupada por las tropas francesas, y acto seguido, el ejército napoleónico, dirigido por el general Baste, pone cerco a Jaén —el 20 de junio de 1808—, lo que originó la huida de la totalidad de la Junta Suprema y de otros cargos públicos, quedándose solo Fernando María del Prado en la ciudad para liderar la resistencia armada. Después de rechazar a los franceses tras duros combates, el corregidor interino coordinó el abastecimiento de pan entre los jiennenses, la sepultura de los numerosos cadáveres y las detenciones de los saqueadores de las casas abandonadas por sus habitantes. Los tres primeros días de julio de 1808 tuvo lugar el segundo ataque francés, y Fernando María del Prado se refugió en el convento de Santo Domingo con cinco paisanos armados para repeler las incursiones de los soldados napoleónicos, algo que fue conseguido, muriendo tres de los jiennenses en el curso

(25) Para todo lo relacionado con este período, ver LÓPEZ PÉREZ, M. y LARA MARTÍN-PORTUGUÉS: *Entre la guerra...*, *op. cit.*

(26) LÓPEZ PÉREZ, M. y LARA MARTÍN-PORTUGUÉS, I.: *Entre la guerra...*, *op. cit.*, 76-84. El corregidor, como queda documentado de forma incuestionable, fue muerto en Valdepeñas de Jaén de manera violenta por un grupo de patriotas que querían linchar a unos soldados franceses que eran conducidos como prisioneros bajo la supervisión de Antonio María de Lomas. La negativa del corregidor a entregar a los militares napoleónicos para ser ajusticiados en el acto hizo estallar los ánimos de los más radicales, lo que le costó la muerte a la primera autoridad municipal así como a numerosos soldados de la *Grande Armée*.

de los duros combates –el propio corregidor interino fue herido en la cabeza. Una vez expulsados los franceses, Fernando María del Prado volvió a coordinar el abasto de pan entre la población, dio ejemplo enterrando personalmente varios muertos, ordenó la creación de un hospital para atender a los heridos y se ocupó de conformar unas cuadrillas para apagar los incendios provocados por el bombardeo artillero.

En 1809, Fernando María del Prado es comisionado por la Junta Suprema Central para organizar la requisita de caballos –indispensables para el sostenimiento de las operaciones militares– a nivel provincial, para dirigir la formación de tres batallones del regimiento *Bailén* en Granada y para realizar un listado de todas las personas «de probidad y literatura» que hubiera en el marco provincial con miras a saber sobre quiénes podían recaer responsabilidades políticas y administrativas llegado el caso. Asimismo, fue el responsable de coordinar la reunión y envío de tiradores a las gargantas de Sierra Morena a finales de 1809 para tratar de cortar el paso al ejército bonapartista, algo que tuvo que ejecutarse en unos momentos en los cuales la moral empezaba a craquelarse debido al empuje de las tropas napoleónicas, lo que a duras penas podía ser contestado por la publicística patriota proyectada desde la prensa de Jaén (27).

El 23 de enero de 1810, el ejército francés entra en Jaén al son de los tambores sin encontrar la mínima resistencia –no hubo ni un solo disparo–, y se dicta la orden, bajo pena de muerte, de que todos los integrantes del Ayuntamiento permanezcan en sus cargos, lo cual intentaba dar la imagen de normalidad institucional y de continuidad administrativa a ojos de la población. Fernando María del Prado, al igual que el resto de sus compañeros capitulares, pasa a engrosar las filas del afrancesamiento pasivo, esto es, los españoles obligados a jurar fidelidad a José I y a mostrar adhesión a la monarquía bonapartista, pues de lo contrario, perderían inmediatamente sus puestos de trabajo, sus pagas y rentas y se cercenaría cualquier posibilidad de hacer carrera en cualquier ramo de la administración e incluso en la esfera eclesiástica (28). Debido a sus responsabilidades municipales, es el

(27) En este sentido ver LARA LÓPEZ, E. L. y MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, M.ª J.: «El Correo de Jaén (1808-1810): un ejemplo de los pilares ideológicos de la Guerra de la Independencia desde la óptica de la prensa local», en *El Argonauta Español*, 1, 2004, <http://argonauta.imageneson.org/document43.html>.

(28) Para contextualizar el fenómeno de los afrancesados en Jaén y sus ulteriores consecuencias, ver LARA LÓPEZ, E. L.: «La represión de los afrancesados: condenas sociales, jurídicas

encargado de preparar los festejos para agasajar al rey José I en la visita que giró a Jaén en marzo de 1810, en la cual, de una manera u otra –con variado grado de compromiso– se vieron comprometidas en bloque las instituciones jiennenses. Como ejemplificación de la maquinaria propagandística del régimen josefino, Fernando María del Prado, fue condecorado por la Orden de España, medalla creada por José I –denominada despectivamente *la berenjena* por el color morado de su cinta– para atraerse a su causa a las elites españolas, si bien la mayoría de estas condecoraciones fueron dadas a personas de reconocido prestigio en sus respectivos ámbitos –locales, provinciales o nacionales– con una doble intención: agasajar a la nobleza hispana y crear una opinión favorable a José I entre los sectores populares (29).

El 17 de septiembre de 1812, una vez que los franceses y un puñado de afrancesados jiennenses abandonan la ciudad en convoyes para reunirse con el resto de tropas napoleónicas y servidores del régimen josefino –pasarían a Francia por Bayona en el estío de 1813– (30), se levanta en la ciudad el feble entramado del sistema constitucional de las Cortes de Cádiz y se procede a la depuración de los sospechosos de afrancesamiento (31), lo que apareja el ostracismo social de Fernando María del Prado y su obligado alejamiento de las palancas del poder municipal. Empero, tras los informes evacuados por el cabildo municipal constitucional, el preceptivo proceso purificador terminará con la rehabilitación de Fernando María del Prado –algo que sucedió con todos los componentes de la elite jiennense– (32), pero tras

y políticas. El caso de Jaén (1812-1820)», en *Hispania Nova*, 2003, 3, <http://hispanianova.re-diris.es>, 2003, 3 y LARA LÓPEZ, E. L. y MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, M.ª J.: «El primer exilio político español contemporáneo: los afrancesados. Los emigrados jiennenses», en *El Toro de Caña*, 10, 2003, 201-225.

(29) Un estudio de largo recorrido –excelente por lo demás– que profundiza en el fenómeno del afrancesamiento y lo interrelaciona con la crisis del Antiguo Régimen en nuestra nación, es el de LÓPEZ TABAR, J.: *Los famosos traidores. Los afrancesados durante la crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2001.

(30) BARBASTRO GIL, L.: *Los afrancesados. Primera emigración política del siglo XIX español (1813-1820)*. Madrid, Instituto de Cultura «Juan Gil-Albert» Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1993.

(31) LARA LÓPEZ, E. L.: «La represión de los afrancesados...», *op. cit.*

(32) En 1815, desde la posición privilegiada de su veinticuarta, Fernando María del Prado, en relación a un proceso purificador de afrancesamiento, redactó un informe exculpativo de Gabriel Valdés, el cual ejerció como presidente de la Junta Criminal de Jaén durante el régimen josefino, calificando al magistrado como un patriota emboscado que en privado deseaba la derrota de los franceses y en el ejercicio de su cargo, las sentencias a muerte que dictó re-

la reinstauración de la monarquía absoluta en mayo de 1814, el régimen fernandino repone en sus puestos a los componentes de los ayuntamientos de antes del 2 de mayo de 1808, lo que significa una laminación de las personas y de la obra del sistema de la constitución de 1812 y una vuelta total al Antiguo Régimen. Por consiguiente, el Sexenio Absolutista (1814-1820) se inicia en Jaén (33) teniendo como caballero veinticuatro al ya experimentado Fernando María del Prado, actuando como corregidor Francisco de Torres Coello, que era a la sazón el caballero veinticuatro más antiguo –recordemos que el corregidor Antonio María de Lomas fue muerto violentamente en junio de 1808.

6. TÍMIDOS CONATOS REFORMISTAS EN LOS COMIENZOS DEL SEXENIO ABSOLUTISTA

En 1815, para eliminar la huella bélica de la Guerra de la Independencia y devolver ciertas zonas de la ciudad a sus funciones originales –¿o quizá para hacer desaparecer los testimonios materiales de la acelerada fortificación de una ciudad que se rindió sin lucha en enero de 1810, lo cual recordaba un episodio vergonzante que azuzaba la memoria colectiva?–, Fernando María del Prado sufraga la demolición íntegra de la batería construida en 1809 (34) que ocupaba el huerto del convento de las Bernardas (35), pues las arcas municipales estaban exhaustas.

La recuperación de ciertos postulados ilustrados se explicita en la creación de una Junta de Hermosura Pública (36) en enero de 1816, de la cual formará parte Fernando María del Prado. Los planes para mejorar la fiso-

cayeron exclusivamente sobre ladrones y criminales. A.M.J.: L.A.C. Sesión de 30 de septiembre de 1815. Para conocer los mecanismos de los tribunales penales josefinos, ver HERNÁNDEZ EMBID, L.: «Medios de control social en la España de la independencia: el Tribunal de Seguridad Pública del régimen patriota y las Juntas Criminales bonapartistas», en *Conflicto y sociedad civil en la España napoleónica. Actas de las quintas jornadas sobre la batalla de Bailén y la España contemporánea*. Jaén, Universidad de Jaén, 2004, 77-117.

(33) Para este período, LARA LÓPEZ, E. L.: «El Sexenio Absolutista en Jaén (1814-1820)», en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 188, 2004, 319-364.

(34) A.M.J.: L.A.C. Sesión de 13 de septiembre de 1815.

(35) Para la fortificación urbana de 1809, ver LÓPEZ PÉREZ, M. y LARA MARTÍN-PORTUGUÉS, I. *Entre la guerra...*, *op. cit.*, 181-215.

(36) A.M.J.: L.A.C. Sesión de 8 de enero de 1816. Esta Junta se crea «ya por ser capital de provincia y ya por ser una ciudad rica de numeroso vecindario y susceptible de muchas mejoras en sus paseos, plazas y calles».

nomía de la ciudad habían de encajarse en el programa de tímidas reformas puestas en marcha en el reinado fernandino para tratar de reconstruir el país en la postguerra. Esta Junta de Hermosura Pública trató de subsanar las deficiencias más acuciantes, y entre sus realizaciones estuvieron: la creación de un espacio verde en el paseo de san Roque para convertirlo en zona de esparcimiento mediante la plantación de álamos, árboles que asimismo serán plantados en el paseo de la Alameda, encomendándose la vigilancia a un guarda (37). La plaza de san Francisco es ampliada al ceder los religiosos parte de la lonja (38), lo cual implementa el carácter de centro neurálgico de la ciudad desde la perspectiva comercial.

Este programa de reformas urbanísticas diseñado y ejecutado por la Junta de Hermosura Pública tuvo como motor a Fernando María del Prado —ya en el declive de su vida—, el cual, además de aportar dinamismo a dicho organismo, abanderó una serie de mejoras urbanas, como fueron: la plantación de álamos en diversas calles y plazas para arbolar la ciudad, la reconstrucción total de la tapia de la calle Álamos, la construcción de portales en la esquina de la lonja de san Francisco y el derribo de los soportales —por su estado ruinoso— del edificio de la Audiencia.

En febrero de 1817 (39), Fernando María del Prado asiste por última vez al cabildo municipal, e interviene en él para reclamar —con apoyo de informes jurídicos— que la real jurisdicción únicamente le tocaba a él desempeñarla en caso de ausencia del corregidor, y ello debido a que era el decano de los caballeros veinticuatro. A partir de entonces, su salud se resquebraja, dimite de su cargo de director perpetuo de la Económica y fallece el 3 de marzo de ese mismo año —fue sepultado en el panteón general del convento de capuchinos—, dejando establecido en su testamento que el entierro discurriese sin pompa alguna, diciéndose tan sólo las 24 «misas normales», y ello «por tener dichas en vida cuantas he podido mandar aplicar». El 28 de febrero ordena su codicilo, mas si bien su estado de salud no le permite firmarlo, aún mantenía la plenitud de sus facultades mentales. En noviembre de 1817, la Real Sociedad, personificada en su nuevo director, Francisco Escobedo —conde de Cazalla del Ríu— remite una papeleta al Ayuntamiento: «convidándolo para

(37) A.M.J.: L.A.C. Sesiones de 20 de febrero y 3 de marzo de 1816.

(38) A.M.J.: L.A.C. Sesión de 2 de septiembre de 1816. La plaza de san Francisco será arreglada en 1818. A.M.J.: L.A.C. Sesión de 17 de octubre de 1818.

(39) A.M.J.: L.A.C. Sesión de 20 de febrero de 1817.

la tarde de hoy para dar el obsequio fúnebre — un homenaje postumo — a la buena memoria de su suceso el señor don Fernando María del Prado, director que fue del referido cuerpo» (40). Sin embargo, la corporación municipal, celosa de sus prerrogativas y honores acumulados, comunicó el acuerdo que no asistirá a este lo a otros actos funéreas el Ayuntamiento no se la concede «con el decoro correspondiente».

Probablemente el homenaje de la Excmo. a en recuerdo de Fernando María del Prado estaría presidido por su retrato al óleo, el mismo lienzo que hoy todavía conserva entre sus fondos patrimoniales la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén.